



Referencia CONAIPD-2016-0034

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

Antiguo Cuscatlán, a las 9:54 am, del día 14 de octubre de 2016, en el **Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° CONAIPD-2016-0034, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] mediante la cual solicitó lo siguiente:

**"En base al catálogo contable institucional, solicito la siguiente información, de la siguiente manera: las compras del periodo del 1 de enero al 15 de octubre de 2016, separada por mes de:**

**834 03 Productos textiles y vestuario, separados por mes, identificando los que obedecen compra de uniformes por separado de las que no lo son, que sean de compras de contratos, de caja chica y de Fondo circulante de monto fijo..**

**834 05 Materiales de oficina productos de papel y cartón e impresos, separados por mes, identificando los que son de uso de papelería para la institución y los que fueron para los usuarios, que provengan de contratos como de compras de caja chica y de Fondos Circulante de Monto Fijo**

**834 27 Pasajes y Viáticos, los que fueron nacionales separados de los internacionales, de forma mensual, quien fue el beneficiario, que compromiso cumplió o reunión a la que ha asistido y el resultado de dicho viaje, en el caso de los viajes al exterior junto con la copia de autorización del comité en pleno.**

**834 29 servicios técnicos y profesionales, de forma mensual que tipo de servicio es y que producto resultado de la contratación, de contratos y caja chica y fondo circulante de monto fijo**

**Todos de forma mensual de cualquier fuente de financiamiento que sean contratados por cualquier modalidad de contratación (libre gestión, contratación directa, licitación, etc.) pagados en efectivo, por cheque o con depósitos, por contratos, caja chica y fondo circulante de monto fijo."**



Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50, 54 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública (RE-LAIP) y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y el artículo 19 del RE-LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada en fecha 27 de octubre de 2016, a través del medio solicitado.

  
**Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

Stamp: CONAIPD, Unidad de Acceso a la Información Pública, Oficina de Información y Respuesta, NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD